Resolución de Decanato **479 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 299/2026 ING-UNSa - PONER EN FUNCIONES AL DR. ING. JUAN MARTÍN MAINARDI REMIS, EN EL CARGO DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARA LA ASIGNATURA "TERMODINÁMICA II" DE LA CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA.

De: Ingenieria - Departamento de Personal

Salta, 19/10/2026

VISTO: la Resolución FI Nº 299-CD-2026, mediante la cual se designa al Dr. Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS, en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Termodinámica II" del Plan vigente de la Carrera de Ingeniería Química, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que el Docente ha cumplimentado con los requisitos previstos en la normativa vigente para la cobertura del cargo.

Que es procedente formalizar su toma de posesión y puesta en funciones en el cargo de referencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Poner en funciones al Dr. Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS D.N.I. Nº 35.480.661, en el cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular, con Dedicación EXCLUSIVA, para la asignatura "TERMODINÁMICA II" de la Carrera de Ingeniería Química, a partir del 2 de octubre del año en curso y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que el Docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer al Dr. Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "*de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y, en dicho marco, se solicita "a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera".*

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS Nº 342/10).

ARTICULO 5°.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, al Dr. Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS, a la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI, en su carácter de responsable de cátedra, Escuela de Ingeniería Química, a la Dirección General Administrativa Económica a los Departamentos de Docencia y Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos.

RAF/mgc

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa